



El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 34 fracciones VI, VII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y; artículo 197 de la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche, el Acuerdo para la Operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), el Programa de Trabajo del Programa Emergencia Sanitaria: Barrido de Tuberculosis Bovina en el Municipio de Palizada por recomendación del APHIS–USDA para el Ejercicio Fiscal 2026; el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del citado Programa, ambos suscritos el 12 de junio de 2026, y demás disposiciones jurídicas aplicables,

CONVOCA

A las y los Médicos Veterinarios Zootecnistas Responsables Autorizados interesados en participar en la ejecución de las actividades de Constatación Progresiva de Hatos (Barrido en Bovinos) de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), en el municipio de Palizada, Estado de Campeche, conforme a las siguientes:

BASES

Servicio a contratar	La presente Convocatoria tiene por objeto seleccionar Médicos Veterinarios Zootecnistas Responsables Autorizados para realizar Pruebas de Pliegue Caudal (PPC) de Constatación de Hatos de Tuberculosis bovina (barrido).
Monto del servicio	\$60.00 (Son: Sesenta pesos 00/100 M. N.) por prueba de Tuberculosis.
Ubicación o sede	Municipio de Palizada, Estado de Campeche.
Requisitos de participación	Podrán participar las personas que: I. Sean Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) con título y cédula profesional. II. No tengan adeudo de documentación oficial y el cumplimiento del indicador de porcentaje de respuesta de intradermorreacción de Pliegue Caudal.



	III. Cuenten con autorización vigente como Responsable Autorizado en la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina. IV. Cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. V. No se encuentren inhabilitados para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público debiendo manifestarlo por escrito. VI. Preferentemente estén habilitados como Técnico Identificador Autorizado por el SINIIGA. En caso de que los Médicos sean de otros Estados, deberán presentar el escrito de la Coordinación de Campañas Zoosanitarias del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de No Adeudo de documentación oficial y el cumplimiento del indicador de porcentaje de respuesta a la prueba de intradermorreacción de Pliegue Caudal.
Documentación requerida	1. Constancia <u>vigente</u> de MVRA emitido por SENASICA. 2. Curriculum Vitae <u>actualizado</u>. 3. Copia del título profesional. 4. Copia de la cédula profesional. 5. Copia de acta de nacimiento. 6. Copia de la CURP. 7. Copia de la credencial del INE. 8. Copia de constancia de situación fiscal (Regimen: Simplificado de Confianza o Prestador de Servicios Profesionales). 9. Copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo. 10. Copia de estado de cuenta bancario, no mayor a 3 meses. 11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, recibo telefónico, recibo de agua) no mayor a 3 meses. 12. Oficio indicador del porcentaje de respuesta a la Prueba de Intradermorreacción de Pliegue Caudal, proporcionado por el Médico Veterinario Estatal Responsable de Campañas Zoosanitarias en Campeche, Coordinador Estatal de la Dirección de Campañas Zoosanitarias del SENASICA en Campeche. NOTA: Para el caso de los MVRA que no han trabajado dentro de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina y. no sea posible evaluar el porcentaje de respuesta a la prueba de Intradermorreacción de Pliegue Caudal o que no cumplan dicho porcentaje, deberán presentar Constancia de Validación por



	personal estatal correspondiente de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias del SENASICA y constancia del curso de capacitación para obtener la autorización como responsable en rumiantes, no mayor a un año.
Actividades por desarrollar	Las personas seleccionadas realizarán, entre otras, las siguientes actividades: I. Programación de visitas a las unidades de producción pecuaria. II. Identificación oficial de bovinos. III. Aplicación de pruebas diagnósticas autorizadas. IV. Integración de expedientes técnicos. V. Captura y validación de información en los sistemas oficiales. VI. Elaboración de informes técnicos. VII. Las demás inherentes al Programa.
Mecánica operativa	1. Se recibirá la documentación de los aspirantes en el plazo establecido en el Calendario General de dos formas, la primera, a través del correo sdasanidadpecuaria@campeche.gob.mx y la segunda, acudiendo directamente a las oficinas de la SDA ubicadas en calle Ricardo Castillo Oliver, Lote 12, Sector Fundadores de Ah-Kim-Pech, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, en la Dirección General de Sanidad e Inocuidad. El plazo de recepción de documentación terminará el 8 de septiembre a las 15:00 horas. 2. Una vez terminado el plazo de recepción de documentación, la Dirección General de Sanidad e Inocuidad evaluará que la documentación esté completa como lo señala el apartado de Documentación Requerida y se avisará a los aspirantes que cumplieron con la documentación completa, vía telefónica. 3. Las entrevistas se realizarán en las instalaciones de la SDA en las oficinas de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad en la fecha establecida en el Calendario General. 4. Los seleccionados se darán a conocer mediante correo electrónico dirigido a los seleccionados el 18 de septiembre del presente como lo marca el Calendario General, para iniciar sus actividades de acuerdo al mismo. 5. La comunicación, aclaraciones y logística del Programa se llevará a cabo por la SDA a través de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad. 6. La entrega de materiales de trabajo se llevará a cabo en las oficinas de la SDA a través de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad.



	7. Previo al pago, se llevará a cabo la revisión de los documentos entregables del Programa por la Dirección General de Sanidad e Inocuidad.
Calendario general	1. Publicación de Convocatoria: 31 de agosto del 2026. 2. Recepción de solicitudes de aspirantes al puesto: 31 de agosto al 8 de septiembre del 2026. 3. Entrevistas a los aspirantes: 14 de septiembre del 2026. 4. Publicación de los resultados: 18 de septiembre del 2026. 5. Inicio de actividades 1 de octubre del 2026.

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través de la Dirección General de Sanidad, conforme a la legislación aplicable.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al teléfono **9818119700 ext. 42358** de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los 31 días del mes de agosto del 2026